



PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: DAIRON PORRAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: DANIELA RANAURO ESCAMILLA
RADICADO: 2022-00049

INFORME SECRETARIAL

Señor juez;

A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que está pendiente darle traslado a la contestación de la demanda presentada por la señora DANIELA RANAURO ESCAMILLA actuando en nombre propio. Sírvase proveer.

Candelaria, junio 07 de 2022

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
JUNIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, este despacho de conformidad con el artículo 110 del CGP, correrá traslado por el termino de 03 días a la parte demandante de la contestación de la demanda presentada por la señora, actuando en nombre propio.

R E S U E L V E

PRIMERO: De la contestación de la demanda presentada por la demandada DANIELA RANAURO ESCAMILLA, actuando en nombre propio, désele traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d853a26f13f3f80929b7f7641de1acabd5e3e8c05374b84ea2b1faa823c33f2**
Documento generado en 07/06/2022 04:28:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**